



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
LICENCIA MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>CONSIESTE EN EXPEDIR UN DOCUMENTO POR LE CUAL SE LE PROPORCIONA AL CONTRIBUYENTE LOS DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECCION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION EN SUS MODALIDADES DE AMPLIACION, MODIFICACION O REPARACION QUE AFECTA ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN UNA OBRA EXISTENTE.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	AUTORIZACION PARA DERRIBAR TOTAL O PARCIALMENTE UNA O VARIAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN UNO O VARIOS PREDIOS QUE DEBERA CONCEDERSE DE MANERA SIMULTANEA CON CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE CONSTRUCCION.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA MUNICIPAL DE MODIFICACION, AMPLIACION O REPARACION.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCION WEB		
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA MODIFICACION, AMPLIACION O REPARACION.			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FISICAS					
REQUISITOS PARA MENORES DE 60 M2			CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 144		
SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1			
COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL		1			
LICENCIA DE USO DE SUELO	SI	1			
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD		1			
COPIA DE RECIBO PREDIAL VIGENTE		1			
COPIA DE RECIBO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE		1			
CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA	SI				
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO	SI				
PLANOS ARQUITECTONICO Y ESTRUCTURALES SEÑALANDO LAS SUPERFICIES AFECTADAS					
PARA MAYORES DE 60 M2					
TODO LO ANTERIOR					
PLANOS ARQUITECTONICOS ESTRUCTURALES, INSTALACIONES (HIDRAULICO, ELECTRICO, SANITARIO, (2 COPIAS FIRMADOS POR EL PERITO INDICANDO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, AREA LIBRE, CUADRO DE DATOS, CUADRO DE AREAS).		2			
COPIA DE LICENCIA Y PLANOS ARQUITECTONICOS AUTORIZADOS DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE		1			
COPIA Y ORIGINAL DE LA MEMORIA DE CALCULO		1			
COPIA DE RESPONSIVA ENTRE PROPIETARIO Y PERITO RESPONSABLE		1			
CERTIFICACION Y REGISTROS DEL PERITO VIGENTE (COPIA)		1			
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS					
INSTITUCIONES PUBLICAS					
DURACION DEL TRÁMITE:	INMEDIATO		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 A 5 DIAS	
COSTO:	NOTA: DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTE, DEL CODIGO	FUNDAMENTO JURIDICO	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 144		

FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS		DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. FERNANDO MIGUEL ANTÚNEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA JORGE FIGUEROA S/N, PRIMERA MANZANA	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	PRIMERA MANZANA	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	
C.P.:	51860	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM. A 17:00 P.M	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
716	14 4 51 96 Y 14 4 51 65			OBRAS.ALQUISIRAS22.24MAIL.COM

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A PARTIR DE CUANTOS METROS ES NECESARIO TRAMITAR LA LICENCIA?
RESPUESTA:	A PARTIR DE LOS 20 METROS
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANDO ES NECESARIO TRAMITAR UNA LICENCIA MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN?
RESPUESTA:	ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA OBRA EXISTENTE CON UNA ÁREA MAYO DE 60.00 M2.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ SUCEDE SI NO SE TRAMITÁ LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN?
RESPUESTA:	LA DEPENDENCIA TIENE LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR LA PRIMERA VEZ DE PALABRA, LA SEGUNDA POR CITACIÓN A CONCILIACIÓN Y EN CASO DE UNA TERCERA NOTIFICACIÓN SE HARÁ UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27 / 06 / 2022
C. SANDRA CASTAÑEDA MUÑOZ	ING. FERNANDO MIGUEL ANTÚNEZ	